

RAWSON, 10 MAY 2022

VISTO:

El Expediente Nº 802 - ME - 21; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la cobertura de los cargos Jefe de Departamento Rendiciones de Inversiones y Jefe de División de Gastos de Funcionamiento, dependiente de la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, por las agentes VILCHES, Mónica Alejandra y JONES, Martha Elizabet respectivamente, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la agente VILCHES, Mónica Alejandra, revista en un (1) cargo de División de Gastos de Función - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 del Ministerio de Educación;

Que la agente JONES, Martha Elizabet, revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 del Ministerio de Educación;

Que la Jefatura de Departamento Rendiciones de Inversión se encuentra vacante por la Renuncia del agente SALDIVIA, Juan Ramón, mediante Resolución Nº 387/21;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - Nº 274;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Educación interviene según su competencia;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente acto;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

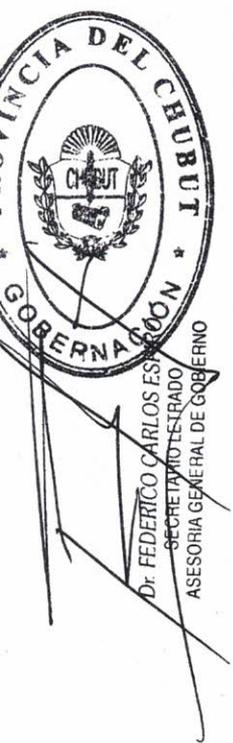
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente VILCHES, Mónica Alejandra (MI Nº 23.165.520 - Clase 1973), quien revista en un (1) cargo Jefe de División de Gastos de Funcionamiento - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 del Ministerio de Educación, en el cargo Jefe de Departamento Rendiciones de Inversiones, dependiente de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente JONES, Martha Elizabet (MI Nº 23.959.130 - Clase 1974), quien revista en un

..//



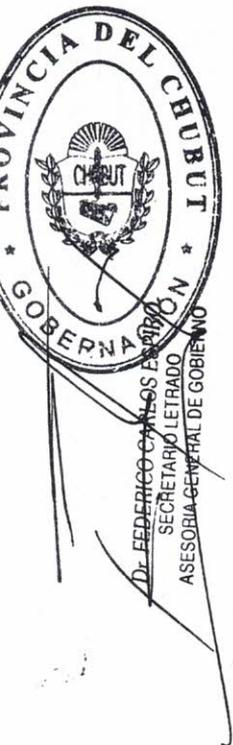
428

(1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 del Ministerio de Educación, en el cargo Jefe de División de Gastos de Funcionamiento, dependiente del Departamento Rendiciones de Inversiones - Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido. ARCHÍVESE.



Esc. MARIANO E. ARCIONI
GOBERNADOR

Sr. MARIO OSCAR RÍOS
Subsecretario de Gobierno
A/C MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Lic. OSCAR ABEL ANTONENA
Ministro de Economía
y Crédito Público
Provincia del Chubut